

VI. El mercado

Comportamiento del consumidor. Mercados de bienes de consumo y de productos industriales. Segmentación de mercados.

VII. Investigación de mercados

Objetivos. Fuente de información. Proceso de realización de un estudio de mercado.

10.3 En tercer lugar, los aspirantes que hayan superado los ejercicios anteriores serán llamados a una entrevista personal con el Tribunal seleccionador, compuesto por cinco miembros, cuatro de ellos designados por el ICEX y uno por la Secretaría de Estado de Comercio.

10.4 Los aspirantes así seleccionados realizarán las actividades a que hace referencia el apartado 8.5 de esta convocatoria.

10.5 El fallo del Tribunal, en que se señalará el plazo de incorporación y el país que se asigna a cada becario, será inapelable, sin que quepa acción judicial o extrajudicial alguna contra el mismo.

11. Incidencias

11.1 El ICEX resolverá cuantas incidencias se produzcan como consecuencia de la presente convocatoria, antes y después de la incorporación del becario a su destino. En este sentido, el ICEX se reserva el derecho a cancelar la beca, incluso obligando a la devolución de los beneficios ya percibidos, si el becario incumple cualquiera de las obligaciones contraídas.

11.2 El Tribunal podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de las becas.

12. Certificado

Aquellos becarios que hubieran cumplido satisfactoriamente, según estimación del ICEX, los objetivos para los que se concede la beca, recibirán del Instituto un certificado dando fe de ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de abril de 1990.-El Vicepresidente ejecutivo del ICEX, Ernesto Tejedor Chillida.

11882 RESOLUCION de 26 de mayo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	49045
Consignado a Alcalá de Henares:	
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 49044 y 49046.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 49000 al 49099, ambos inclusive (excepto el 49045).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	045
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	45
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	5

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 49045:

Fracción 1.^a de la serie 4.^a-Alcalá de Henares.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	49504
Consignado a Alicante.	
2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 49503 y 49505.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 49500 al 49599, ambos inclusive (excepto el 49504).	

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

1739	4436	6375	6934	7429
------	------	------	------	------

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

165	210	218	237
285	293	485	613
651	684	797	800

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

00	36	49	86
----	----	----	----

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	9
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea	3

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 26 de mayo de 1990.-El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

11883 RESOLUCION de 26 de mayo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 2 de junio de 1990.

ESPECIAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 2 de junio de 1990, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 329.500.000 pesetas en 36.551 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premio al décimo

	Pesetas
Un premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	246.000.000

Premios por serie		Pesetas
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..		40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..		20.000.000
50 de 125.000 (cinco extracciones de 4 cifras) ..		6.250.000
1.200 de 25.000 (doce extracciones de 3 cifras) ..		30.000.000
4.000 de 10.000 (cuatro extracciones de 2 cifras) ..		40.000.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero		2.000.000
2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo		1.430.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero		4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo		4.950.000